

Don Juan Antonio, y hauiendo el Meudo con  
los demas cueros de el Reino a la Sala de  
los Reuendos Alcaldes e Hisp Dalgo  
en Villa de todo por uno que <sup>proveyeron</sup>  
en Diez y nueve de Agosto mandaron  
que para que se <sup>proveyer</sup> por los muert  
tos Alcaldes, con o no conzeso de esta Ciudad  
e Lugar no Informare des si el Rey  
nacimiento de el Bago se hecho a Don  
Gines Nio tan a Moya, hauiendo a  
Buena orden, o a la misma lo hauiendo  
Pracicado el contrario que se ha de  
nombrado para ello, y si hauiendo en  
Calidad de <sup>se hecho</sup> o en otra forma  
sobre lo qual no informare asi mismo  
o no contrario igualmente con o no  
conzeso asi antes de el Nombramiento  
de Capitan e Cavallo a la Teniente  
sobre hecho en el referido Don  
Gines Nio Parado e Setezientos  
Setenta y Siete de el Nombro

